

Bogotá, D.C., 11 de Octubre de 2024

Señor  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario General  
Comisión Segunda de la Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Petición Radicado No. 1048048-CO – Traslado por competencia INVIAS.

Respetado Secretario:

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta al traslado parcial efectuado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS allegado en días pasados a este Ministerio, relacionado con *"el impacto actual contexto político en las relaciones comerciales diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela"*, en los siguientes términos:

**6. Se propuso la creación de un fondo binacional para apoyar la transición de vehículos antiguos a nuevos en la frontera colombo-venezolana. ¿Qué avances se han logrado en la creación de este fondo? ¿Cómo se garantiza su administración transparente y efectiva?**

**R.:** Mediante Oficio S-GAV-24-022331 en fecha 23 de septiembre de 2024, se hizo el traslado por competencia de esta pregunta desde este Ministerio al Ministerio de Transporte.

**8. Se ha solicitado la mejora de los horarios de circulación en los puentes fronterizos para facilitar el tránsito. ¿Qué cambios se están planificando en los horarios de circulación de los puentes fronterizos para mejorar el tránsito de vehículos? ¿Cómo se coordina con el gobierno venezolano?**

**R.:** En el marco de la Comisión de Vecindad e Integración Colombia – Venezuela, mecanismo e instancia política que permite dinamizar y fomentar la cooperación

e integración a través del trabajo intersectorial de los dos países, con especial énfasis en las zonas fronterizas; el Ministerio de Relaciones Exteriores avanza en el desarrollo de Reuniones Técnicas Bilaterales mediante las cuales se están abordando de manera conjunta con Venezuela los asuntos y prioridades relativas al restablecimiento de las relaciones y la apertura de la frontera.

En este sentido, el 14 de mayo de 2024, se reunieron las autoridades nacionales de Control Fronterizo de Colombia y Venezuela con el objetivo de convenir los horarios de servicio en los pasos de frontera terrestre habilitados entre el Departamento de Norte de Santander y el Estado Táchira. Los horarios de atención para el tránsito de personas, vehículos y mercancías fueron los siguientes:

- **Puente Internacional Atanasio Girardot**  
Horario de apertura: lunes a domingo 5:00 a 24:00 (6:00 a.m. a 1:00 a.m. hora Venezuela)  
Servicios: Tránsito y transporte de personas, vehículos y mercancías.
- **Puente Internacional Unión**  
Horario de apertura: lunes a domingo 5:00 a 20:00 (6:00 a.m. a 9:00 p.m. hora Venezuela)  
Servicios: Tránsito y transporte de personas, vehículos y mercancías.  
Restricción: peso y carga no mayor a 10 toneladas.
- **Puente Internacional Simón Bolívar**  
Horario de apertura: lunes a domingo 5:00 a 20:00 (6:00 a.m. a 9:00 p.m. hora Venezuela)  
Servicios: Tránsito y transporte de personas, vehículos y mercancías.
- **Puente Internacional Francisco de Paula Santander**  
Horario de apertura: lunes a domingo 5:00 a 20:00 (6:00 a.m. a 9:00 p.m. hora Venezuela)  
Servicios: Tránsito y transporte de personas, vehículos y mercancías.

Respecto a los pasos fronterizos de **Paraguachón (La Guajira) y José Antonio Páez (Arauca)**, Colombia adelantará consultas internas con las entidades de control fronterizo para transmitir una propuesta de horario de apertura.

- 12. *Se ha solicitado extender el horario de paso de vehículos de carga para mejorar la eficiencia del tránsito. ¿Qué impacto se espera de la extensión del horario de paso de vehículos de carga de 10 a.m. a las 8 a.m. en el comercio transfronterizo y la logística regional?***

**R.:** De acuerdo con lo señalado anteriormente, y de acuerdo con los recursos disponibles de las entidades involucradas, se acordó con Venezuela la apertura en los pasos fronterizos con Norte de Santander desde las 5 a.m. (hora Colombia). Este entendimiento ha permitido fortalecer la integración en las zonas fronterizas, asegurar la presencia de las autoridades de control fronterizo de los dos países para regular el tránsito y transporte de personas, mercancías y vehículos de todo tipo, facilitar las operaciones e incentivar las actividades comerciales de la zona.

**13. *La colaboración entre autoridades colombianas y venezolanas es crucial para la implementación de mejoras en la infraestructura fronteriza. ¿Cómo se está trabajando para garantizar una colaboración efectiva entre las autoridades colombianas y venezolanas en la implementación de las medidas y mejoras en la frontera?***

**R.:** En el marco de la Comisión de Vecindad e Integración Colombia – Venezuela, instancia política de cooperación e integración con especial énfasis en el desarrollo fronterizo, se han realizado reuniones técnicas bilaterales en materia fronteriza, dentro de las cuales se encuentra el componente de infraestructura de los pasos terrestres. Se ha logrado llegar a acuerdos bilaterales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y, protocolos para estandarizar los procesos de intervención de los pasos de frontera terrestre.

El cumplimiento de estos acuerdos garantizará la conectividad vial y será un trabajo que continuará estrechando los lazos de hermandad entre los dos países, promoviendo el intercambio comercial, el desarrollo social y económico para las poblaciones que residen en la extensa zona de frontera.

Cordialmente,

**JEFATURA DE GABINETE**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calle 10 No. 5 – 51 Palacio San Carlos